



AYUNTAMIENTO QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (BURGOS)

Plaza Alfonso Pérez Andújar, 1.- 09347 Quintanilla del Agua (Burgos)

CIF P0930300I Teléfono 947174541 Fax 947170522

quintanillaytorduelles@diputaciondeburgos.net

www.quintanilladelaguaytorduelles.es

<https://quintanilladelaguaytorduelles.sedelectronica.es>

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO NUEVE (9) DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual número NUEVE (9) de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanilla del Agua y Torduelles (Burgos), y que alude a los siguientes aspectos:

- Condiciones de adecuación al entorno en las edificaciones
- Eliminación del fondo máximo en la ordenanza nº 3 de ensanche
- Adecuación de las NUM al artículo 57 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en especial el supuesto de edificación de vivienda unifamiliar en el suelo rústico que recoge el artículo 59 de las NUM

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154.3 y 155 en relación con el artículo 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente a aquel en que aparezca la última publicación de este anuncio, bien el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Diario de Burgos o en la página web de este Ayuntamiento: www.quintanilladelaguaytorduelles.es

Durante la información pública se puede consultar el expediente en el Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Torduelles, sito en Plaza Alfonso Pérez Andújar, 1 de la localidad de Quintanilla del Agua (Burgos), de lunes a viernes, y en horario de 11h. a 14 h. y podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la citada Ley y en el artículo 432 del Reglamento aludido. La sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://quintanilladelaguaytorduelles.sedelectronica.es>. La dirección de correo electrónico de este Ayuntamiento es: quintanillaytorduelles@diputaciondeburgos.net

El acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en las áreas objeto de esta modificación puntual. La suspensión afecta a todo aquello que no fuera de cumplir el documento de planeamiento general vigente y el contenido de esta modificación puntual.

La duración de la suspensión es de hasta la entrada en vigor de la modificación.

Quintanilla del Agua, 22 de octubre de 2020.-

El Alcalde
Fdo. Fermín Tejada Ortega

